

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 117-2017/SUNAT**

Mediante Oficio N° 09-2017-SUNAT/1M2000, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT, publicada en Separata Especial el día 11 de mayo de 2017.

En el inciso 8.1.1 del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Resolución de Superintendencia N.° 117-2017/SUNAT (separata especial, página 6):

**DICE:**

"Artículo 8. Sanciones

(...)

8.1.1 Retiro del Registro OSE

(...)

Infracción grave	Duración de la sanción
a) No mantener una carta fianza emitida según el numeral II del anexo D.	1 año

**DEBE DECIR:**

"Artículo 8. Sanciones

(...)

8.1.1 Retiro del Registro OSE

(...)

Infracción grave	Duración de la sanción
c) No mantener una carta fianza emitida según el numeral II del anexo D.	1 año

En el inciso 26.4.2 del párrafo 26.4 del artículo 26 de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT (separata especial, página 10):

**DICE:**

"Artículo 26. Nota de crédito electrónica

(...)

26.4 (...)

26.4.2 Para corregir:

a) Los referidos comprobantes de pago electrónicos que contengan una descripción que no corresponda al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado; y/o,

b) Uno o varios datos comprendidos en el rubro "Características y otros datos relativos al servicio" del DAE respectivo, excepto la fecha de vencimiento, cuando el(los) dato(s) que figura(n) en el mencionado rubro no corresponda(n) al servicio prestado.

La emisión de la nota de crédito electrónica no afecta la condición de emitido y/u otorgado del comprobante de pago electrónico corregido, el cual conserva su número correlativo.

(...)"

**DEBE DECIR**

"Artículo 26. Nota de crédito electrónica

(...)

26.4 (...)

26.4.2 Para corregir:

a) Los referidos comprobantes de pago electrónicos que contengan una descripción que no corresponda al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado; y/o,

b) Uno o varios datos comprendidos en el rubro "Características y otros datos relativos al servicio" del DAE respectivo, excepto la fecha de vencimiento, cuando el(los) dato(s) que figura(n) en el mencionado rubro no corresponda(n) al servicio prestado.

La emisión de la nota de crédito electrónica no afecta la condición de emitido y/u otorgado del comprobante de

**DICE:**

(...)

**"ANEXO VIII****Anexo N° 9: Estándar UBL****G) RECIBO ELECTRÓNICO POR SERVICIOS PÚBLICOS**

Nº	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
(...)						
<b>DETALLE DEL ITEM</b>						
(...)						
26	Otros cargos Relacionados al Servicio					//Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:ChargeIndicator = true //Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:AllowanceChargeReasonCode //Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:Amount
27	Otros Cargos No relacionados al Servicio					//Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:ChargeIndicator = true //Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:AllowanceChargeReasonCode //Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:Amount
(...)						

pago electrónico corregido, el cual conserva su número correlativo.

(...)"

En el párrafo 6.1 de la sexta disposición complementaria modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT (separata especial, página 17):

**DICE:**

SEXTA. Normativa sobre SEE - SOL

6.1 (...)

"Artículo 9º.- EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

1. (...)

q) Tratándose de operaciones exoneradas en virtud de la Ley N.º 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía:

i. La leyenda "BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONÍA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA".

ii. La leyenda "SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONÍA".

iii. La leyenda "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADOS EN LA AMAZONÍA".

**DEBE DECIR**

"6.1 (...)

"Artículo 9º.- EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

1. (...)

p) Tratándose de operaciones exoneradas en virtud de la Ley N.º 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía:

i. La leyenda "BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONÍA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA".

ii. La leyenda "SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONÍA".

iii. La leyenda "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADOS EN LA AMAZONÍA".

En el subtítulo del Anexo N.º 9 y en las filas 26, 27, 39, 40 y 48 del inciso G) de ese anexo que obra en el Anexo VIII de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT (separata especial, páginas 59, 60 y 61):

RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE						
(...)						
39	Sumatoria otros cargos relacionados al servicio			an.15		
40	Sumatoria otros cargos no relacionados al servicio			an.15		
(...)						
Información Adicional						
(...)						
48	Código interno generado por el software de Facturación	Global	C	an..40		/invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATTransaction/sac:SoftwareID

**DEBE DECIR:**

"ANEXO VIII

(...)

Anexo N° 9: Estándar UBL 2.0

**G) RECIBO ELECTRÓNICO POR SERVICIOS PÚBLICOS**

DETALLE DEL ITEM						
(...)						
26	Otros cargos Relacionados al Servicio					/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:AllowanceCharge/cbc:AllowanceChargeReasonCode /Invoice/cac:InvoiceLine/cac:AllowanceCharge/cbc:Amount
27	Otros Cargos No relacionados al Servicio					/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:AllowanceCharge/cbc:AllowanceChargeReasonCode /Invoice/cac:InvoiceLine/cac:AllowanceCharge/cbc:Amount
(...)						
RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE						
(...)						
39	Sumatoria otros cargos relacionados al servicio			an.15		/Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:ChargeIndicator = true /Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:AllowanceChargeReasonCode /Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:Amount
40	Sumatoria otros cargos no relacionados al servicio			an.15		/Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:ChargeIndicator = true /Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:AllowanceChargeReasonCode /Invoice/cac:AllowanceCharge/cbc:Amount
(...)						
Información Adicional						
(...)						
48	Código interno generado por el software de Facturación	Global	C	an..40		/invoice/cbc:Note/@languageLocaleID

**1524144-1**